

## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N.º 009/2014

### EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario, a través de la Resolución N.º 181/2014 del 16 de julio del 2014, ha convocado a elecciones complementarias de representantes estudiantiles ante los consejos de las facultades de Arquitectura y Urbanismo, Ciencias e Ingeniería, Ciencias Sociales, Ciencias y Artes de la Comunicación, Educación, y Letras y Ciencias Humanas, desde las 9:00 a. m. del jueves 16 de octubre hasta las 7:00 p. m. del viernes 17 de octubre del 2014; asimismo, ha establecido el día viernes 12 de septiembre del 2014 como fecha de cierre de los padrones de alumnos electores y elegibles, y ha dispuesto que el Comité Electoral Universitario apruebe el calendario electoral correspondiente;

Que el artículo 13.º del Reglamento de elecciones de representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la PUCP señala que el número de alumnos que se elegirá será establecido por el Comité Electoral Universitario según lo regulado en la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el reglamento de la correspondiente unidad académica;

Que, asimismo, el artículo 14.º del mencionado reglamento establece que en la Asamblea Universitaria habrá cuatro representantes por minoría y en los consejos de las unidades académicas habrá un representante por minoría;

Que se ha advertido que la actual conformación de autoridades académicas y profesores en el Consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, establecida con posterioridad a la elección de representantes estudiantiles ante dicho órgano de gobierno, es de siete personas, por lo que el número de representantes estudiantiles es de tres personas, las cuales fueron elegidas en la mencionada elección; por ello, no hay puestos de representantes estudiantiles vacantes que deban ser cubiertos en las elecciones complementarias convocadas;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento del Comité Electoral Universitario y el Reglamento de elecciones de representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la PUCP,

#### RESUELVE:

1. Aprobar el calendario de las elecciones complementarias de representantes estudiantiles ante los consejos de las facultades de Ciencias e Ingeniería, Ciencias Sociales, Ciencias y Artes de la Comunicación, Educación, y Letras y Ciencias Humanas, conforme al siguiente detalle:

| <b>Actividad</b>   | <b>Fecha</b>                                     |
|--|--|
| Publicación de los padrones de alumnos elegibles                 | Miércoles 17 de septiembre                       |
| Inscripción de candidatos y personeros (vía Campus Virtual PUCP) | Hasta las 3:00 p.m. del viernes 26 de septiembre |
| Presentación de tachas contra candidaturas                       | Hasta las 5:00 p.m. del lunes 29 de septiembre   |
| Resolución de tachas (si las hubiera)                            | Martes 30 de septiembre                          |
| Sorteo para asignar número a los candidatos                      | Miércoles 1 de octubre a las 12 m.               |

|  |   |
|--|---|
| Fecha límite para renunciar a la candidatura   | Viernes 10 de octubre a las 5:00 p.m.   |
| Prohibición de propaganda electoral  | A partir del miércoles 15 de octubre  |
| <b>ELECCIONES (vía Campus Virtual PUCP)</b>  | <b>Desde las 9:00 a.m. del jueves 16 de octubre hasta las 7:00 p.m. del viernes 17 de octubre</b> |
| Plazo para presentar reclamaciones   | Lunes 20 y martes 21 de octubre   |
| Resolución de reclamaciones (si las hubiera), proclamación de los representantes elegidos y difusión de los resultados | Miércoles 22 de octubre   |

Aspectos a tener en cuenta:

- Cada candidato podrá acreditar un personero. Ningún candidato podrá desempeñarse a su vez como personero de otro candidato o de su propia candidatura.
- Las tachas deberán dirigirse por escrito al Presidente del Comité Electoral Universitario y se presentarán en la Secretaría General en horario de oficina.
- La renuncia a la candidatura deberá presentarse por escrito en la Secretaría General en horario de oficina.
- El retiro de la propaganda electoral deberá efectuarse hasta las 10:00 p.m. del martes 14 de octubre.
- La hora oficial de apertura y de cierre de la votación será la que registre el sistema informático de la Universidad.

2. Aprobar el número de representantes estudiantiles a ser elegidos ante los referidos consejos de unidades académicas, de acuerdo a la actual conformación de los mismos, según el siguiente detalle:

| <b>Unidad Académica</b>                         | <b>Representantes por Mayoría</b> | <b>Representantes por Minoría</b> | <b>Total de Representantes</b> |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| Facultad de Ciencias e Ingeniería               | —                                 | —                                 | 1                              |
| Facultad de Ciencias Sociales                   | —                                 | —                                 | 2                              |
| Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación | 2                                 | 1                                 | 3                              |
| Facultad de Educación                           | —                                 | —                                 | 1                              |
| Facultad de Letras y Ciencias Humanas           | 3                                 | 1                                 | 4                              |

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lima, 9 de septiembre del 2014